



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 341-2023-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 12 de junio del 2023.

VISTO: Acta N° 008 de Reconocimiento de Deudas del Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; O/S 2753-2022; O/C 3309-2022; O/S 2950-2022; O/C 3210-2022; O/S 3040-2022; O/S 3004-2022; O/S 062-2022; informe N° 277-2023-CRD-OGA-GM-MDCH/C, de fecha 19 de mayo del 2023; informe legal N° 0355-2023-MDCH-OAJ/C-A, de fecha 25 de mayo del 2023; demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente la solicitud de Reconocimiento y Autorización de pago de deuda por obligación pendiente de pago (reconocimiento de créditos internos y devengados) de 07 expedientes, la misma que cuenta con la debida sustentación técnica para su trámite correspondiente. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al inciso 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo se dispone la facultad de delegar sus atribuciones **administrativas en el gerente municipal**: en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de **Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDCH-A, de fecha 24 de abril del 2023**, se designa al Abogado José David Fernández Mamani, identificado con DNI N° 23929850 en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

Que, el numeral 11 del artículo 2, señala sobre los principios, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio Anualidad Presupuestaria, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios; así mismo el Numeral 36.2 del Artículo 36, establece que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, a través del artículo 16° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020EF/50.01, de fecha 31 de diciembre del 2020, establece que, el devengado es el acto de administración mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentaria ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, prescribe en el artículo 3° que, se entiende por **créditos** las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio. En ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces; en esa línea en el título II, se establece el procedimiento regula en el artículo 7° lo siguiente: "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente."; estableciendo en el artículo 8° que la resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo.



Que, la directiva N° 002-2022-MDCH/GM – "Directiva Que Regula El Reconocimiento De Obligaciones No Pagadas En Ejercicios Fiscales Anteriores En La Municipalidad Distrital de Challhuahuacho", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1361-2022-MDCH/GM; establece en el numeral 6.2 los Procedimiento de Reconocimiento de Obligaciones no Pagadas en Ejercicios Anteriores; estableciendo que para efectos del reconocimiento de las obligaciones no pagadas de ejercicios fiscales anteriores se requiere que dichas obligaciones hayan sido adquiridas por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en concordancia a la normatividad de contrataciones del Estado o normas internas que resulten aplicables a cada caso; por lo que en el punto 6.2.2, prescribe que: "las obligaciones no pagadas al 31 diciembre de cada año fiscal que cuenten con la conformidad del servicio por parte del área usuaria, se gestionan para su pago durante el primer trimestre del año fiscal siguiente salvo excepciones debidamente sustentadas"; el mismo que conforme al punto 6.2.5.3, debe contener a) informe del área usuaria de las obligaciones pendientes de pago previa verificación, b) la OGA solicitar a las áreas administrativas respecto a la existencia de la Obligación según corresponda, c) informe de conformidad del área usuaria (de ser el caso motivando el reconocimiento), d) la certificación presupuestal para cada caso emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y e) el informe legal emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica para motivar su autorización de reconocimiento de pago vía Acto resolutivo, que conforme al punto 7.1.3 "de ser favorable o procedente el reconocimiento de la deuda, remitirá el expediente completo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la certificación presupuestal y opinión correspondiente, para luego ser remitido a la Oficina General de Asesoría Jurídica y la posterior emisión del **acto resolutivo a cargo de la Gerencia Municipal**".

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 07-2023-GM-MDCH, se conforma la Comisión de Reconocimientos de deudas; encargada de revisión y evaluación de obligaciones pendientes de pago vencida del año 2022 y periodos anteriores;

Que, se tiene cada Orden de Compra, Orden de Servicio, contrato o planilla que cuenta cada expediente de los diferentes proveedores por la adquisición de materiales y/o servicios brindados, de las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho; así mismo se tiene los informes de ratificación de conformidad de los diferentes expedientes de pago, por los diferentes conceptos de servicios o compras para los diferentes proyectos, actividades u oficinas dependientes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su correspondiente trámite de pago, los mismos que cuentan certificación de crédito presupuestal 2023, remitidos mediante informe de disponibilidad presupuestal a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDCH del C.P.C. Juel Choquecahuana Zamalloa, a favor de los proveedores conforme a los montos detallados en el Acta N° 008 de Reconocimiento de deudas del año 2022 de la MDCH, conforme el detalle:

CUADRO N° 01 - ACTA N° 03

N°	O/S O/C CONTRATO PLANILLA	ACREEDOR O RAZÓN SOCIAL	MONTO	RATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTA RIO 2023	FOLIO N°	DEFINICIÓN CLARA DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO
03	O/S 2753-2022	DIANA ALARCON RIVERA	5.500.00	-INFORME N° 198-2023-JCAG-UF-OPP-GM-MDCH	NOTA 0000002290 (INFORME N° 0489-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	59	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, AFECTO A LA META 236 'CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA EL ADULTO MAYOR C.P. CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC', PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
04	O/C 3309-2022	SUCNO MAZA IRMA CORINA	271,314.90	-INFORME N° 015-2023-SGDEL/MDCH/CIA-OPC -INFORME N° 009-PSAQPC/MDCH-C-2023/JCNA - INFORME N° 0145-2023/SGDEL/MDCH/CIA-OPC -INFORME N° 007-PSAQPC/MDCH-C-2023/FSRM	NOTA 0000002355 (INFORME N° 0493-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	251	POR LA ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA GALPONES AFECTO A LA META 160 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE QUEHUIRA PATABAMBA Y EL SECTOR DE CCARAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC; PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
05	O/S 2850-2022	INVERSIONES GENERALES LQHT SAC	36,300.00	-INFORME N° 28-2023-JVLM/UEMOP-SGIDT-MDCH-C -INFORME N° 222-2023-MDCH/SGIDT-UEMOP -INFORME N° 0591-2023-MDCH/SGIDT-GGP	NOTA 0000002394 (INFORME N° 0513-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	94	POR EL SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REPOSICIÓN DE ESTRUCTURAS, AFECTO A LA META 211 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N°50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC; PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
06	O/C 3210-2022	ANTARES INVESTMENTS SAC	35,200.00	-INFORME N° 25-2023-JVLM/UEMOP-SGIDT-MDCH-C -INFORME N° 193-2023-MDCH-SGIDT-UEMOP -INFORME N° 0575-2023-MDCH/SGIDT-GGP	NOTA 0000002393 (INFORME N° 0518-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	125	POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, AFECTO A LA META 211 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N°50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC; PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
07	O/S 3040-2022	QUISPE HUACHO RAFAEL	2,694.82	-INFORME N° 26-2023-JVLM/UEMOP-SGIDT-MDCH -INFORME N° 397-2023-MDCH-SGIDT-UEMOP -INFORME N° 0993-2023-MDCH/SGIDT-GGP -INFORME N° 1374-2023-MDCH/SGIDT-CRPZ	NOTA 0000002385 (INFORME N° 0510-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	65	POR EL SERVICIO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS, AFECTO A LA META 104 MANTENIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS DE INFRAESTRUCTURA, ARCHIVO CENTRAL, SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC; PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.



08	O/S 3004-2022	MULTISERVICIOS BOHIG S.A.C	39.901 10	-INFORME N° 26-2023-JVLM/UEMOP-SGIDT-MDCH-C -INFORME N° 195-2023-MDCH-SGIDT-UEMOP -INFORME N° 0568-2023-MDCH/SGIDT-GGP	NOTA 0000002395 (INFORME N° 0514-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	73	POR EL SUMINISTRO E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y PISOS MACHIHEMBRADO. AFECTO A LA META 211 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N°50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO
10	O/S 062-2022	VILLALOBOS CACERES HILLARY RUBI	5.000.00	-INFORME N° 027-2023-OP-MDCH-DCA -INFORME N° 0522-2023-JCHZ-OGPP-MDCH	NOTA 0000002378 (-INFORME N° 0522-2023-JCHZ-OGPP-MDCH)	145	POR EL SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DE GESTION, AFECTO A LA META 55 "OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.

Que, con Acta N° 008 de Reconocimiento de Deudas del Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en las instalaciones del salón de reuniones de la MDCH, a los 19 días del mes de mayo del 2023, siendo las 09:00 am, se instalan en conformidad de la facultades otorgadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 07-2023-GM-MDCH, que aprueba la Comisión de Reconocimiento de Deuda, los integrantes: C.P.C Ruthbel Monares Espinoza (Presidente), C.P.C Ruthbel Monares Espinoza (Primer Integrante), C.P.C Aida Quispe Ticona (Segundo Integrante), C.P.C Diana Cárdenas Arcos (Tercer Integrante) y Lic. Adm. Roberto Silva Ccanri (Cuarto Integrante), para proceder con la verificación de los expedientes del año 2022, y los periodos anteriores para su reconocimiento de deuda, se verifica y revisa el acervo documentario de los expedientes para reconocimiento de deuda vencida del año 2022 y los periodos anteriores detallados en el cuadro N° 001, en el cual se encuentra el siguiente detalle:

CUADRO N° 01							
N°	O/S, O/C, CONTRAT, PLL	FTE_FTO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	TUVO CERT. PSTAL.	MONTO	DEFINICION CLARA DE LA OBLIGACION DE PAGO
3	2753	18	236	DIANA ALARCON RIVERA	SI NOTA 2290-2023	5,500.00	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA, AFECTO A LA META 236 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA EL ADULTO MAYOR C.P CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
4	3309	18	160	SUCNO MAZA IRMA CORINA	SI NOTA 2355-2023	271,314.90	POR LA ADQUISICION DE MADERAS PARA GALPONES, AFECTO A LA META 160 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE QUEHUIRA, PATABAMBA Y EL SECTOR DE CCARAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
5	2950	18	211	INVERSIONES GENERALES LQHT SAC	SI NOTA 2394-2023	36,300.00	POR EL SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE REPOSICION DE ESTRUCTURAS, AFECTO A LA META 211 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N°50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
	3210	18	211	ANTARES INVESTMENTS SAC	SI NOTA 2393-2023	35,200.00	POR LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, AFECTO A LA META 211 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N°50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
7	3040	18	104	QUISPE HUACHO RAFAEL	SI NOTA 2385-2023	11,810.00	POR EL SERVICIO E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS, AFECTO A LA META 104 "MANTENIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS DE INFRAESTRUCTURA, ARCHIVO CENTRAL, SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES E INSTALACIONES ELECTRICAS DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
8	3004	18	211	MULTISERVICIOS BOHIG SAC	SI NOTA 2385-2023	39,901.10	POR EL SUMINISTRO E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y PISOS MACHIHEMBRADO, AFECTO A LA META 211 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N°50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
10	062	7	055	VILLALOBOS CACERES HILLARY RUBI	SI NOTA 2378-2023	5,000.00	POR EL SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DE GESTION, AFECTO A LA META 55 "OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.

Que, de igual forma en la precitada acta **SE ACUERDA:** APROBAR el reconocimiento de la deuda de los expedientes de pago del cuadro N° 001, en donde por unanimidad luego de determinar, la revisión del acervo documentario, la comisión ha determinado que es procedente el reconocimiento de los expedientes de pago, otorgando la conformidad suscribiendo el acta los miembros de la comisión, según el detalle presentado en el Acta N° 006 de Reconocimiento de Deudas del Año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho;

CUADRO N° 01							
N°	O/S O/C	FTE_FTO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	MONTO	PROCEDENTE o IMPROCEDENTE	DEFINICION CLARA DE LA OBLIGACION DE PAGO
03	2753	18	236	DIANA ALARCON RIVERA	5,500.00	PROCEDENTE	59 folios
04	3309	18	160	SUCNO MAZA IRMA CORINA	271,314.90	PROCEDENTE	261 folios
05	2950	18	211	INVERSIONES GENERALES LQHT SAC	36,300.00	PROCEDENTE	94 folios
06	3210	18	211	ANTARES INVESTMENTS SAC	35,200.00	PROCEDENTE	125 folios
07	3040	18	104	QUISPE HUACHO RAFAEL	11,810.00	PROCEDENTE	65 folios
08	3004	18	211	MULTISERVICIOS BOHIG SAC	39,901.10	PROCEDENTE	73 folios
10	062	7	055	VILLALOBOS CACERES HILLARY RUBI	5,000.00	PROCEDENTE	145 folios



Que, con informe N° 277-2023-CRD-OGA-GM-MDCH/C, de fecha 19 de mayo del 2023, el presidente de la comisión de Reconocimiento de Deudas de la MDCH, remite a la Gerencia Municipal, la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo para pagos con reconocimiento de deudas del año fiscal 2022, conforme lo detallado en el acta precitada en el párrafo precedente, fundamentado en lo establecido en la Directiva N° 02-2022-MDCH/GM, para su opinión legal y posterior acto resolutivo a cargo de la Gerencia Municipal, el mismo que fue devuelta con Informe N° 0116-2023-MDCH-OAJC-A de fecha 25 de mayo del 2023, por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH. Abog. Enrique García Chilo, para el trámite de penalidad ante los órganos competentes y con Informe N° 307-2023-MDCH-GM-OGA de fecha 26 de mayo del 2023, el jefe de la oficina General de Administración de la MDCH, CPC. Ruthbel Monares Espinoza, eleva a la Gerencia Municipal la valorización con penalidad para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, mediante informe legal N° 0355-2023-MDCH-OAJC-A, de fecha 25 de mayo del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDCH, concluye y recomienda: declarar **PROCEDENTE**, el Reconocimiento y Autorización del pago de la deuda por obligación pendiente de pago (reconocimiento de créditos devengados), a favor de los proveedores, correspondiente a los servicios y adquisiciones brindados a diferentes Sub Gerencias y Órganos de línea de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al Certificado de Crédito Presupuestario, conforme a los antecedentes y normativa pertinente y el acta de procedencia dictada por la comisión de acuerdo al cuadro detallado:

CUADRO N° 01

N°	O/S O/C	FTE_FTO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	MONTO	PROCEDENTE o IMPROCEDENTE	DEFINICION CLARA DE LA OBLIGACION DE PAGO
03	2753	18	236	DIANA ALARCON RIVERA	5.500.00	PROCEDENTE	59 folios
04	3309	18	160	SUCNO MAZA IRMA CORINA	271.314.90	PROCEDENTE	251 folios
05	2950	18	211	INVERSIONES GENERALES LQHT SAC	36.300.00	PROCEDENTE	94 folios
06	3210	18	211	ANTARES INVESTMENTS SAC	35.200.00	PROCEDENTE	125 folios
07	3040	18	104	QUISPE HUACHO RAFAEL	11.810.00	PROCEDENTE	65 folios
08	3004	18	211	MULTISERVICIOS BOHIG SAC	39.901.10	PROCEDENTE	73 folios
10	062	7	055	VILLALOBOS CACERES HILLARY RUBI	5.000.00	PROCEDENTE	145 folios

Que, en razón de lo expuesto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante proveído de fecha 26 de mayo del 2023, dispone se emita la Resolución correspondiente, en atención a los informes técnicos emitidos por los servidores y/o funcionarios en alcance de sus conocimientos y funciones de acuerdo a ley, los mismos que sirven como antecedente y visto bueno que otorgan, sin el cual no se emitiría el presente acto resolutivo; por lo que, en tal sentido y revisado los expedientes de Reconocimiento de Deuda pendiente de pago a favor de los diferentes proveedores, correspondiente a las diferentes Ordenes de servicio, de compra y/o contratos, se tiene que los mismos han cumplido con el procedimiento para su respectivo reconocimiento y aprobación, conforme se tiene de la Acta N° 008 de Reconocimiento de Deudas del año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la misma que fue emitida por la Comisión de Reconocimiento de deuda;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica en señal de Conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a la designación hecha mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-MDCH-A, de fecha 24 de abril del 2023 y a la facultad delegada mediante la directiva N° 002-2022-MDCH/GM - "Directiva Que Regula El Reconocimiento De Obligaciones No Pagadas En Ejercicios Fiscales Anteriores En La Municipalidad Distrital de Challhuahuacho";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y AUTORIZAR, el abono de la deuda - obligación pendiente de pago (créditos internos y devengados), correspondiente al año fiscal 2022, conforme a lo fundamentado en la parte considerativa de la presente Resolución y la documentación presentada que forma parte integrante de la misma, que según Acta N° 008 de Reconocimiento de Deudas del año 2022 de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, que muestra el siguiente detalle:

CUADRO N° 01

N°	O/S, O/C, CONTRAT, PLL	FTE_FTO	META 2022	ACREEDOR O RAZON SOCIAL	TUVO CERT. PSTAL.	MONTO	DEFINICION CLARA DE LA OBLIGACION DE PAGO
3	O/S 2753-2022	18	236	DIANA ALARCON RIVERA	SI NOTA 2290-2023	5.500.00	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA. AFECTO A LA META 236 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PARA EL ADULTO MAYOR C.P. CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
4	O/C 3309-2022	18	160	SUCNO MAZA IRMA CORINA	SI NOTA 2355-2023	271.314.90	POR LA ADQUISICION DE MADERAS PARA GALPONES AFECTO A LA META 160 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE QUEHUIRA PATABAMBA Y EL SECTOR DE CCARAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO
5	O/S 2950-2022	18	211	INVERSIONES GENERALES LQHT SAC	SI NOTA 2394-2023	36.300.00	POR EL SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE REPOSICION DE ESTRUCTURAS, AFECTO A LA META 211 "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N°50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC". PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.



6	O/C 3210-2022	18	211	ANTARES INVESTMENTS SAC	SI NOTA 2393-2023	35 200 00	POR LA ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS AFECTO A LA META 211 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N°50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
7	O/S 3040-2022	18	104	QUISPE HUACHO RAFAEL	SI NOTA 2385-2023	11,810.00	POR EL SERVICIO E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS, AFECTO A LA META 104 MANTENIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS DE INFRAESTRUCTURA, ARCHIVO CENTRAL, SISTEMAS DE AGUAS PLUVIALES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
8	O/S 3004-2022	18	211	MULTISERVICIOS BOHIG SAC	SI NOTA 2385-2023	39,901 10	POR EL SUMINISTRO E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y PISOS MACHIHembrado, AFECTO A LA META 211 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N°50633 RICARDO VIVANCO SOTA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.
10	O/S 062-2022	7	055	VILLALOBOS CACERES HILLARY RUBI	SI NOTA 2378-2023	5 000 00	POR EL SERVICIO DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DE GESTION, AFECTO A LA META 55 "OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO", PERIODO 2022 CUENTA CON CONFORMIDAD Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA POR LO QUE ES PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN EL PRESENTE AÑO.



ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, 07 expedientes de reconocimiento de deuda, a la Oficina General de Administración, para el inicio del proceso de pago y demás acciones conexas considerando que las mismas cuentan con la correspondiente Certificación presupuestal.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Contabilidad realice el correspondiente compromiso anual, mensual y el devengado respectivo de los diferentes expedientes, y a la unidad de Tesorería realice el girado correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

ABOG. JOSÉ DAVID FERNÁNDEZ MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

G.M./J.D.F.M.
C.C
ALCALDÍA
O.G.A
O. de Contabilidad
O. de Tesorería
O.T.I.S.I
Esp. Adm./STA